

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No: 110014003006 – 2019-01335- 00
DEMANDANTE: CHRISTIAN ANDRÉS AVELLA BELTRÁN
DEMANDADO: JORGE ELICIO GARCÍA MEDINA Y FABIÁN ENRIQUE ARIZA BUSTOS
Ejecutivo Singular.

Debidamente inscrita la medida de embargo, según los anexos al correo precedente el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la captura del vehículo automotor de placas **JFO-327**, propiedad del demandado **JORGE ELICIO GARCÍA MEDINA**.

SEGUNDO: Para lo anterior, **LÍBRESE** oficio con destino a la **POLICÍA NACIONAL**, con el fin de que registre la medida y proceda a dar cumplimiento a la misma, colocando a disposición de este Juzgado y para el presente asunto el referido rodante.

TERCERO: ORDENAR a la Policía Nacional que el vehículo sea depositado en alguno de los parqueaderos autorizado tanto por esa institución y los que indique por la parte actora.

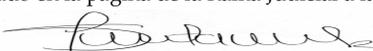
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 71 del 22 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

